



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • noviembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 030

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 29 de noviembre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 22:43 horas.

Presidente:

Buenas noches, diputadas, diputados. Vamos a iniciar.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día viernes 29 de noviembre del año 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión extraordinaria.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Presidente, le informo: Hay quórum legal para iniciar esta sesión extraordinaria del día 29 de noviembre.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria el día viernes
29 de noviembre del año 2024.

Orden del Día:

I. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Retiro Anticipado para Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Justicia.

II. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

III. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, del Congreso del Estado, elaborada por la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden de día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada, quienes estén a favor, por favor, levanten la mano. Segunda Secretaría, dé cuenta, por favor... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Retiro Anticipado para Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo. LXXVI Legislatura.
Presente.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Justicia, en ejercicio de la facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracción V, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa de Retiro Anticipado para Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Michoacán, previsto en el Transitorio Cuarto del Decreto Legislativo Número 03, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 13 de noviembre del año 2024*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERACIONES

Que con fecha 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma al Poder Judicial Federal.

Que, como consecuencia de lo anterior, y después de largas jornadas de trabajo conjunto entre el Ejecutivo del Estado y el Poder Judicial del Estado de Michoacán, el Congreso del Estado de Michoacán, aprobó el Decreto Legislativo 03, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el propósito de homologar nuestra legislación local al marco federal, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 13 de noviembre de 2024.

Que, entre otros, la reforma judicial se ocupa de los siguientes aspectos:

- Que las y los jueces, así como las y los magistrados, sean electos por medio de voto popular en procesos electorales

extraordinarios, a llevarse a cabo, en los años 2025 y 2027.

- En la primera elección [2025] se elegirán la mitad de los cargos de juezas y jueces, así como, todos los cargos de magistradas y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

- Para el caso juezas y jueces, la elección será escalonada, renovándose la mitad de los cargos de los distritos judiciales en la elección extraordinaria del año 2025, y la parte restante en la elección del año 2027.

- Las magistradas y magistrados, juezas y jueces que se encuentren en funciones, y cuyo cargo se vaya a renovar en la elección extraordinaria del año 2025, al cierre de la convocatoria que emita el Congreso del Estado serán integrados a listados para participar en la elección extraordinaria del año 2025, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o sean postuladas para un cargo judicial diverso. En caso de no resultar electas por la ciudadanía para ejercer su encargo por un nuevo periodo, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección extraordinaria conforme a las disposiciones transitorias aplicables del presente Decreto.

- Las magistradas y magistrados, juezas y jueces que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía para un nuevo periodo, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho.

- Las juezas y jueces que estén próximos a jubilarse o decidan acceder a un programa de retiro anticipado, gozarán de un haber por retiro en los términos que se señale en la Ley, cuando manifiesten su interés antes de la emisión de la Convocatoria para la elección extraordinaria del año 2025, así como aquellos que manifiesten su interés antes de la emisión de la Convocatoria para la elección del año 2027, quienes deberán permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección extraordinaria conforme a las disposiciones transitorias aplicables del presente Decreto.

- El programa de retiro anticipado deberá ser expedido con al menos 15 días de anticipación a la fecha de la emisión de la Convocatoria, para efectos de que el Consejo del Poder Judicial y en su caso el Órgano de Administración Judicial pueda hacer del conocimiento del Congreso del Estado los cargos sujetos a elección, competencia territorial, especialización por materia y demás información que requiera.

- Todos los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables.

Que por lo anterior y ante el inminente cambio de Sistema Judicial por la reforma Constitucional en la materia, tanto a

nivel Federal como Estatal, se considera necesario que se elabore conforme al artículo Cuarto Transitorio de la Constitución Política local, el Programa de Retiro Anticipado previsto como mecanismo de respeto a los Derechos Laborales de las personas juzgadoras que decidan no participar en la elección popular para la designación de los nuevos cargos para juezas y jueces.

Que, así como lo dispone la multicitada reforma constitucional local, la totalidad de los cargos de juezas y jueces deberán renovarse a más tardar en el año 2027, lo cual implica que los lugares que actualmente son ocupados por las personas juzgadoras designadas por el Consejo del Poder Judicial, deberán ser ocupados por las personas que resulten favorecidas con el voto popular.

Que el artículo 69 de la Constitución local señala el procedimiento para la elección popular de los cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados, del Poder Judicial del Estado de Michoacán, especificando en la fracción III, que las personas juzgadoras que se encuentren en funciones, deberán ser incorporados a las listas para ser postulados como candidatos a los cargos que actualmente desempeñan, con excepción de aquellos que manifiesten su declinación a la candidatura.

Que el Artículo Segundo Transitorio de la citada reforma a la Constitución local, dispone que, para seleccionar los cargos a renovar en la elección extraordinaria del año 2025, se considerará en primer término las vacancias, renunciaciones y retiros programados de las juezas y jueces.

Congruente con lo anterior, y con la finalidad de cumplir cabalmente con lo dispuesto por los artículos transitorios del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es que este Congreso del Estado de Michoacán, crea el presente Programa de Retiro Anticipado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 52 fracción I, 53, 62 fracción XIX, 64 fracción V, 85, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados que integramos la Comisión de Justicia nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se expide el Programa de Retiro Anticipado para Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Michoacán, previsto en el Transitorio Cuarto del Decreto Legislativo Número 03, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 13 de noviembre del año 2024:

PROGRAMA DE RETIRO ANTICIPADO PARA JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 1°. Se establece el Programa de Retiro Anticipado para Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en beneficio de las personas juzgadoras que se encuentren en funciones como titulares de alguno de los juzgados del Poder Judicial del Estado de Michoacán y decidan declinar a su candidatura antes de la emisión de la Convocatoria para el Proceso de Elección para los cargos de juezas y jueces del año 2025.

Artículo 2°. El objetivo del presente Programa es establecer las disposiciones y procedimientos específicos para que las personas juzgadoras que decidan no participar en la elección del año 2025, en términos de lo dispuesto por la fracción III, del artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto, y que no se encuentran en posibilidades de jubilarse o no estén próximos a jubilarse, reciban una retribución digna, justa y equitativa.

Artículo 3°. El presente Programa es de carácter obligatorio para las juezas y los jueces interesados en el retiro anticipado, así como para las autoridades y áreas administrativas responsables de su implementación.

Artículo 4°. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

1. *Beneficio:* A la retribución económica que será otorgada a los beneficiarios del Programa de Retiro Anticipado, con base en los criterios señalados en el presente Decreto y demás normativa aplicable;
2. *Consejo:* Al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo;
3. *Constitución:* A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
4. *Decreto Legislativo Número 03:* Al Decreto Legislativo Número 03, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 13 de noviembre de 2024, en la Séptima sección, del Tomo CLXXXVI, número 85;
5. *Estado:* Al Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
6. *Ley:* a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
7. *Periódico Oficial:* Al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo;
8. *Personas Juzgadoras:* A las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
9. *Poder Judicial:* Al Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
10. *Retiro Anticipado:* Al previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto, conforme al presente Programa.

Artículo 5°. El Programa se desarrollará de manera coordinada, entre las áreas del Consejo del Poder Judicial, así como con la participación de las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal competentes.

Artículo 6°. La legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, sustentabilidad e igualdad sustantiva, serán los principios rectores en la aplicación del Programa.

Artículo 7°. El Programa se desarrollará a través de acciones estratégicas, por lo que se refiere exclusivamente a la retribución que ha de otorgarse a quienes decidan no ser candidatos en la elección extraordinaria del año 2025, y que no se encuentren en proceso de jubilación o próximos a jubilarse, por lo tanto, no se consideran parte del Programa sus derechos laborales, incluidos los de jubilación, los cuales quedan a salvo para que puedan ejercerlos ante la instancia correspondiente.

Artículo 8°. El Programa, operará con los recursos aprobados y asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo del ejercicio fiscal correspondiente, con apego a las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 9°. Podrán acceder al Programa las personas juzgadoras que formen parte del Poder Judicial, en los términos que establezcan los lineamientos que se emitan para tal efecto.

El Consejo del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo del Estado deberán coordinarse para la elaboración de los Lineamientos conducentes, conforme a sus respectivas competencias.

Artículo 10. El Consejo, en el ámbito de su competencia, será la instancia encargada de la aplicación del Programa y le corresponderá establecer los métodos y procedimientos de control y seguimiento para normar y regular su ejecución, así como para resolver los casos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán. Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su publicación inmediata.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 28 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente

Comisión de Justicia: dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Anabet Franco... Belinda... ¿En qué sentido?...

[A favor, Presidente]

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Belinda Hurtado, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidente:

Solo son algunos cuestionamientos, porque el 14 de diciembre se debe de salir en tiempo y forma la Convocatoria y el Programa de Retiro Anticipado. Nosotros, como Congreso, por eso estamos sesionando hoy, porque vamos a estar dando cumplimiento precisamente a esta publicación, y tiene que salir el Plan de Retiro. Pero remite a unos lineamientos que no están dados, me refiero que en la lectura, mientras lo hacía el diputado Vicente, no menciona ni fechas, no menciona montos, y entonces va a existir una gran incertidumbre para las juezas, para los jueces, porque entonces me hago una pregunta: ¿En qué momento se van poder retirar? Esa incertidumbre, muy seguramente ya existe, y entonces le preguntaría a la Comisión que dictaminó, Presidente: ¿A quién le toca?: ¿Al Congreso o al Poder Judicial?

Porque cómo se va a retirar los que así lo decidan y, en tal caso que nos toque a nosotros como Congreso, pues no nos podemos ir a un receso legislativo sin tener y dejar eso claro; o al revés, al mismo Poder Judicial; si a ellos les están dando las facultades, pues entonces estamos haciendo todo lo contrario, sobre todo todos los diputados que hablamos y formamos parte de la 4T, les estamos devolviendo y dando el poder de un tema del Presupuesto, y no va a existir la certeza de si el Poder Judicial van a determinar fechas y montos y cuándo lo van hacer. Entonces le pregunto

a la Comisión que dictaminó: ¿ A quién le va a tocar? ¿Al Poder Judicial, o al Congreso? Y, en tal caso, si le toca al Poder Judicial, nosotros podemos ser vigilantes de que sí haya, vuelvo a repetir, fechas y montos.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias**

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, diputado Reyes Galindo.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias. Presidente:

Y yo tomo en positivo la participación que ha hecho la diputada Belinda Hurtado, pero también pongo sobre el conocimiento de este Pleno que, de parte de algunos integrantes de la Junta de Coordinación Política, ha habido el planteamiento, por supuesto en el mejor ánimo, de que podamos, de manera inmediata, cuestión de mañana, el lunes, tener una reunión entre los integrantes de la Junta, las comisiones involucradas, la de Justicia, la de Asuntos Electorales, todos sus miembros, para que podamos ir delineando esta parte.

Lo que sí creo es que este Congreso tiene toda la certeza para poder, en forma y tiempo, dar garantía a esta gran reforma judicial que es parte del proyecto que ha planteado la Cuarta Transformación. Entonces, tomamos este planteamiento que ha hecho la diputada Belinda, pero yo confío mucho en que las comisiones han avanzado, están trabajando, valdría la pena solamente podamos conocer la ruta, que seguro estará muy próximamente definida.

Y cada etapa, desde el haber de retiro, la convocatoria, la conformación de este Comité de Evaluación del Legislativo, etcétera, etcétera, etcétera, confío en que este Legislativo dispondrá de todo para que estemos en los tiempos legales que nosotros mismos hemos aprobado.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Diputada Belinda Hurtado, tiene el uso la palabra.

[Ana Belinda Hurtado Marín]:

Gracias, Presidente. Y le agradezco al diputado Reyes Galindo, que surge otra duda... bueno, no sé si ustedes

leyeron, yo sí leo cada uno de los dictámenes y de sus mismas propuestas. En la convocatoria, les preguntaría a los diputados –si pusieron atención– de cuándo dice cuándo es el último día para que las jueces, bueno, en lo general, puedan retirarse.

Entonces, agradezco la participación, vuelvo a repetir, del diputado Reyes, porque es de ya esa reunión y determinar, porque son pocos días, porque ahí sí marca un número y no les van a dar tiempo ni siquiera a pensar a los mismos jueces.

Y como dice el diputado, es en un sentido positivo, e hicieron su parte el Congreso de la Unión, el Senado, y entiendo yo que si no pusieron ni montos ni fechas es porque cada Estado es diferente, cada Estado maneja un presupuesto totalmente diferente... cuántos estados son.

*Entonces, yo creo que a la comisión que dictaminó lo debe de volver a hacer, o sea, nosotros sí o sí tenemos que aprobar ahorita, porque si no estaríamos perjudicando a la convocatoria, pero tiene que volver a determinar ya unos lineamientos, vuelvo a repetir, con fechas y con montos. **Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.***

Presidente:

Diputada Teresita, ¿en qué sentido?...

[Gracias, Presidente. Para hechos]

Tiene al uso la palabra.

*Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Gracias:

Hasta el momento sabemos que aún no hay consenso en la definición de estos lineamientos, y por supuesto que en el Grupo Parlamentario del PAN pues hacemos votos para que se logre lo antes posible, y bueno, pues se puedan garantizar los derechos de los trabajadores en el Poder Judicial.

Lo que votaremos, si bien es el proceso para dar una salida decente, por así decirlo, a las personas que, orilladas a no seguir más en la ruta de tener un cargo como juez o magistrado en el Estado, consideramos que no puede ser celebrado, ya que nos estamos perdiendo de muchas personas valiosas que bien pudieran seguir demostrando día a día por qué el servicio en el Poder Judicial es crucial para nuestra vida y para las y los michoacanos.

Apenas hace unas semanas eran publicadas las listas de reserva de las personas que aprobaron los procesos

de examen teórico, cursos, entrevistas y valoración curricular para poder ser jueces en el Estado; hoy esas listas han quedado fuera de toda relevancia, debido a que la manera en la que los juzgadores serán electos es otra, y ya sabemos que lamentablemente puede ser objeto de intromisión de las fuerzas políticas.

El Plan de Retiro Anticipado nos da una ruta a seguir donde no se deben ignorar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y sustentabilidad, los cuales desde Acción Nacional vigilarémos que sean respetados y que en ningún momento los intereses particulares y políticos atenten contra lo que ya debe ser el respeto máximo, no solo a las leyes, sino también a la integridad de las personas que tantos años se dedicaron al bien común, porque juzgar muchos pensarían que solamente es el hecho de atender a lo dispuesto en las leyes. Pero no, también juzgar es el ver con los ojos de la sensibilidad, de la razón y la prudencia, las situaciones que día con día se ponen frente a las personas que se encargan de resolver los conflictos entre los particulares.

Y como se menciona en la exposición de motivos, esto es consecuencia, sí, es consecuencia de un estudio que se hizo a prisa y de manera en que se arremetió contra el Poder Judicial, en donde nunca se pensó en que tal vez el juez que tenía años de experiencia era el más reconocido por su trayectoria y profesionalismo, o que nunca se pensó que aquel estudiante de Derecho que hace 15 años egresó, puso todo su empeño en el examen para ser magistrada, que al fin fue designada por ser de las mejores capacidades que demostró, y hoy le toca hacerse a un lado porque una reforma la orilla al retiro de esa manera.

Seamos conscientes de lo que implica todo este cambio estructural en el Poder Judicial, y que solo desde este espacio nos queda dar gracias a todas aquellas personas que actuaron de buena fe, porque no es justo ni correcto generalizar; por supuesto que hay jueces, juezas, magistrados y magistradas que siempre dieron lo mejor de sí, con profesionalismo y apego incondicional a la Constitución, a la norma y a la ley.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Belinda Hurtado, tiene el uso de la palabra.

[Gracias, solo por la compañera que me antecedió. Comenta ella de que hay una intromisión, o puede haber una intromisión de las fuerzas políticas; en el caso de la 4T, como

es MORENA, PT, Verde, pues a nosotros no nos dice algún dirigente, alguna persona, qué hacer. Si es el caso de ellos, pues lo lamento, a nosotros quien nos dice qué hacer es el pueblo de Michoacán, son nuestros distritos. Es cuanto, Presidente]

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano, manténgala, por favor, en alto... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Treinta y un votos a favor, cero en contra y una abstención.

Presidente:

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, a favor.
Abraham Espinoza Villa, a favor.
Sandra María Arreola Ruiz, a favor.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, en abstención.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, en abstención.
Adriana Campos Huirache, a favor.
Santiago Sánchez Bautista, a favor.
Juan Carlos Barragán Vélez, a favor.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, a favor.
Jaqueline Avilés Osorio, a favor.
Alejandro Iván Arévalo Vera, a favor.
Giulianna Bugarini Torres, a favor.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a favor.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, sí, a favor.
María Fabiola Alanís Sámano, a favor.
J. Reyes Galindo Pedraza, a favor.
Baltazar Gaona García, a favor.
Brissa Ireri Arroyo Martínez, a favor.

Eréndira Isauro Hernández, a favor.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, a favor.
 Emma Rivera Camacho, a favor.
 Anabet Franco Carrizales, a favor.
 Ana Belinda Hurtado Marín, a favor.
 Juan Pablo Celis Silva, a favor.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, abstención.
 Víctor Manuel Manríquez González, en abstención.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.
 Conrado Paz Torres, a favor.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, en abstención.
 Belinda Iturbide Díaz, a favor.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (28) Veintiocho votos a favor, (0) cero en contra, (6) seis abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Retiro Anticipado para Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6º, párrafo tercero y las fracciones II, párrafo primero, IV y los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción VIII del Apartado A; 27, párrafo sexto; 28, párrafos noveno, y del décimo quinto al vigésimo; 41, fracción V, Apartado A inciso a); 76, fracción II; 78, fracción VII; 89, fracción III; 113, fracción I; 116, fracción VIII y, 123, Apartado B, fracción XII, párrafo primero; se adicionan, un párrafo segundo a la fracción II del Apartado A del artículo 6º; un párrafo tercero, recorriéndose por su orden los siguientes, al Apartado B del artículo 26; los párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo, recorriéndose por su orden los siguientes, al artículo 28; un párrafo quinto a la fracción I del artículo 41; un párrafo quinto, recorriéndose por su orden los siguientes, a la fracción XX del Apartado A del artículo 123; y un párrafo tercero, recorriéndose por su orden los siguientes, al artículo 134; se derogan la fracción IX del párrafo décimo segundo del artículo 3º; el cuarto, quinto, y del séptimo al décimo sexto párrafos de la fracción VIII del Apartado A del artículo 6º; el Apartado C del artículo 26; los actuales párrafos vigésimo primero al trigésimo segundo del artículo 28; la fracción XII del artículo 76; la fracción XIX del artículo 89 y el inciso h) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la Carta Magna, así como el artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos para su discusión y en su caso aprobación, el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remitió a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Simplificación Orgánica.

Segundo. Por la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de esta Septuagésima Sexta Legislatura, fue remitida la Comunicación que contiene, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Simplificación Orgánica.

CONSIDERACIONES

Primera. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos

del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

Segunda. Uno de los objetivos del Estado, es contar con instituciones y entidades que tengan una función eficiente y eficaz; esto, para adecuarse y beneficiar a la ciudadanía en sus necesidades. Esto conlleva a que dentro de la administración pública no se generen duplicidad en las funciones de los entes públicos responsables que ejercen la función del Estado.

Tercera. La Minuta tiene la finalidad de regresar las atribuciones de los Organismos Constitucionales Autónomos y los Órganos Reguladores Coordinadores en materia de energía, a las dependencias de la administración pública federal; en este orden, se habla de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE); el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y protección de Datos Personales (INAI); el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL); la Comisión Reguladora de Energía (CRE); la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH); y el organismo público descentralizado denominado Comisión Nacional para la mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)

Cuarta. La necesidad de la Minuta en comento, tiene un impacto significativo y positivo en la sociedad, ya que las instituciones referidas llevan a cabo una duplicidad de funciones, dando fugas a los recursos públicos. De esta manera, estos supuestos generan un uso ineficiente del presupuesto, lo que pudiera utilizarse en sectores prioritarios como educación, salud y desarrollo social.

Quinta. El impacto que traería esta reforma, daría en reducir la corrupción al suprimir estos órganos, para dotar lineamientos más claros, transparentes y dar las herramientas necesarias para el control y supervisión de los recursos del Estado.

Sexta. La optimización del erario público que traería con la simplificación orgánica federal; bajarían los costos operativos que tanto han dañado al funcionamiento propio del Estado; y, reducirían los trámites burocráticos a los que está sujeto el ciudadano.

Séptima. Fortalecer las facultades gubernamentales y generar mecanismo que consoliden los principios de austeridad, racionalidad y eficiencia en los recursos, es tarea fundamental de las autoridades en beneficio de la población y del cumplimiento de las estrategias económicas para garantizar las políticas internacionales que tiene México con otros países.

Octava. Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta

la modificación constitucional, por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su APROBACIÓN de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Simplificación Orgánica.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos remitir la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6°, párrafo tercero y las fracciones II, párrafo primero, IV y los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción VIII del Apartado A; 27, párrafo sexto; 28, párrafos noveno, y del décimo quinto al vigésimo; 41, fracción V, Apartado A inciso a); 76, fracción II; 78, fracción VII; 89, fracción III; 113, fracción I; 116, fracción VIII y, 123, Apartado B, fracción XII, párrafo primero; se adicionan, un párrafo segundo a la fracción II del Apartado A del artículo 6°; un párrafo tercero, recorriéndose por su orden los siguientes, al Apartado B del artículo 26; los párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo, recorriéndose por su orden los siguientes, al artículo 28; un párrafo quinto a la fracción I del artículo 41; un párrafo quinto, recorriéndose por su orden los siguientes, a la fracción XX del Apartado A del artículo 123; y un párrafo tercero, recorriéndose por su orden los siguientes, al artículo 134; se derogan la fracción IX del párrafo décimo segundo del artículo 3°; el cuarto, quinto, y del séptimo al décimo sexto párrafos de la fracción VIII del Apartado A del artículo 6°; el Apartado C del artículo 26; los actuales párrafos vigésimo primero al trigésimo segundo del artículo 28; la fracción XII del artículo 76; la fracción XIX del artículo 89 y el inciso h) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3°. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...

...

I. a VIII. ...

IX. Se deroga

X. ...

Artículo 6º. ...

...

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

...

A. ...

I. ...

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Para tal efecto, los sujetos obligados contarán con las facultades suficientes para su atención.

Por lo que hace a la información relacionada con los datos personales en posesión de particulares, la ley a la que se refiere el artículo 90 de esta Constitución determinará la competencia para conocer de los procedimientos relativos a su protección, verificación e imposición de sanciones.

III. ...

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información pública y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante las instancias competentes en los términos que fija esta Constitución y las leyes.

V. a VII. ...

VIII. Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Los sujetos obligados se regirán por la ley general en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en los términos que ésta se emita por el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

El ejercicio de este derecho se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

...

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

Se deroga párrafo

B. ...

I. a VI. ...

Artículo 26. ...

A. ...

B. ...

...

El organismo también estará a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de estas funciones.

...

...

...

...

...

C. Se deroga.

Artículo 27. ...

...

...

...

...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos y litio no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico

nacional, en los términos del artículo 28 de esta Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrá prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

...
...
...
...

Artículo 28. ...

...
...
...
...
...
...
...

El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, contará con las atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica; así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley.

...
...
...
...
...

El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. Para tal efecto, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto, tales como ordenar medidas a fin de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

El Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión garantizará, el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución. La ley establecerá los principios, las acciones de coordinación y distribuirá competencias entre las autoridades de los

tres niveles de gobierno a fin de homologar los trámites para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión en todo el país.

El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o y 7o de esta Constitución.

Corresponde al Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyan las comunitarias y las indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2º, 3º, 6º y 7º de esta Constitución. El Ejecutivo Federal fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas.

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. Para ese efecto habrá un registro público de concesiones y un Sistema Nacional de Información de Infraestructura a cargo de la dependencia responsable de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Ejecutivo Federal ejercerá, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

El Gobierno Federal contará con las concesiones, autorizaciones y asignaciones en radiodifusión y telecomunicaciones, necesarias para el ejercicio de sus funciones.

El Ejecutivo Federal proveerá en la esfera administrativa las disposiciones de carácter general para regular las telecomunicaciones y radiodifusión, así como la materia de competencia económica.

Las normas generales y actos emitidos en materia de libre competencia y concurrencia, así como en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en cumplimiento de las facultades atribuidas en los párrafos décimo quinto al décimo noveno de este artículo, o las omisiones en las que incurran, podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión, solamente en los casos en que se impongan multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de esta Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Se deroga párrafo.

Artículo 41. ...

...

...

I. ...

...

...

...

El Instituto Nacional Electoral tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos; también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establezca la ley.

II. a IV. ...

V. ...

Apartado A. ...

...

...

...

...

a) La Cámara de Diputados emitirá el acuerdo para la elección del consejero Presidente y los consejeros electorales, que contendrá la

convocatoria pública, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, así como el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación, integrado por cinco personas de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados y dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

b) a e) ...

...

...

...

...

...

...

Apartado B. a Apartado D. ...

VI. ...

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones Exteriores; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. a XI. ...

XII. Se deroga.

XIII. a XIV. ...

Artículo 78. ...

...

XX a VI. ...

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. ...

Artículo 89. ...

XX y II. ...

III. Nombrar; con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda;

IV. a XVIII. ...

XIX. Se deroga.

XX. ...

Artículo 105. ...

I. ...

II. ...

...
 a) a g) ...
 h) Se deroga
 i) ...
 ...
 ...
 ...
 III. ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Artículo 113. ...

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaria del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otro del Comité de Participación Ciudadana;
II. y III. ...
 ...

Artículo 116. ...

I. a VII. ...
VIII. Las Constituciones de los Estados en términos de la ley general, definirán la competencia de los órganos encargados de la contraloría u homólogos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y demás sujetos obligados responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de esta Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.
IX. y X. ...
 ...

Artículo 123. ...

A. ...
 I. a XIX. ...
 XX. ...
 ...
 ...
 ...

El organismo descentralizado federal también tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos y conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

...
 ...
 ...
 ...
 XXI. a XXXI. ...

B. ...

I. a XI. ...

XII. Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria. Asimismo, conocerá de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, así como los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados, serán resueltos por el Tribunal de Disciplina Judicial.

XIII. a XIV. ...

Artículo 134. ...

Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.

Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.

Respecto a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 134 constitucional del presente Decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como la integración

de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.

El Ejecutivo Federal deberá emitir los decretos de extinción correspondientes a efecto de dar cumplimiento al artículo 134 párrafo tercero, del presente Decreto.

Tercero. Las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos materia del presente decreto se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar en términos de la legislación aplicable.

Cuarto. Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo Segundo transitorio para armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al presente Decreto.

Quinto. Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo transitorio, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el presente Decreto, salvo lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Primero transitorio.

Los actos jurídicos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Organismos garantes de las entidades federativas, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales.

En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones de los entes públicos que se extinguen, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

Los recursos materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen conforme al presente artículo transitorio pasarán a formar parte de las dependencias del Ejecutivo Federal o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según corresponda, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita.

Sexto. Los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de los Organismos garantes de las entidades federativas, que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a que aluden los artículos

Segundo y Cuarto transitorios, respectivamente, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente.

Lo mismo sucederá con las designaciones que derivan del organismo señalado en el artículo 3o, fracción IX, que se deroga conforme al presente Decreto.

Cuando para efectos de integrar el quórum del organismo público de que se trate, requiera realizarse un nuevo nombramiento, la temporalidad de este no podrá exceder en ningún caso a la entrada en vigor de las leyes secundarias.

Séptimo. Los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con que cuenten los entes públicos que se extinguen a consecuencia del presente Decreto pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda.

Octavo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Noveno. Los títulos habilitantes otorgados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones continuarán vigentes en sus términos, sin perjuicio de que los concesionarios deban cumplir con las obligaciones y contraprestaciones que en su caso les imponga el Ejecutivo Federal, en ejercicio de sus atribuciones.

Décimo. Las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 que se reforman en el presente Decreto, entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria a que hace referencia el siguiente párrafo.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes secundarias en materia de competencia y libre concurrencia; y en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente, para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 28 de esta Constitución.

La autoridad en materia de libre competencia y concurrencia contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, estará dotada de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento, y se garantizará la separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve los procedimientos.

Décimo Primero. La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se extinguirán al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con el artículo Décimo transitorio. Los actos emitidos por dichos órganos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del artículo Décimo transitorio, surtirán todos sus efectos legales.

Los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica que continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del artículo Décimo transitorio.

Décimo Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la entidad paraestatal denominada Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones quedará sectorizada a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Primero los que van en contra... ¿En contra, quiénes más van? ¿Alguien más en contra?... A favor es la diputada Nalleli y Conrado...

Les informo que en la primera ronda, en contra va la diputada Vanessa Caratachea, el diputado Manríquez y el diputado Santiago.

A favor, la diputada Nalleli, la diputada Fabiola y el diputado Conrado.

Se abre el debate. Se concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Vanessa Caratachea.

*Intervención de la diputada
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidente:

Cuando dijeron que amor con amor se paga, se les olvidó decir que el precio que le pusieron a la sociedad fue el sacrificar sus propias libertades y la vida democrática de este país. Un precio que es muy alto y que costará décadas recobrar.

Bajo una cortina de humo a la cual le llaman “justicia social”, en la cual estamos de acuerdo cuando realmente se deslinden un tema político electoral y asistencialista. Pero que para fines de quienes solamente buscan destinar recursos en programas sociales, que en cada ocasión que son evaluados salen con grandes deficiencias, se abandera el sostener una ideología a costa de todo un país.

Y entrando en materia, es sumamente comprensible que tuvieran al CONEVAL como un enemigo a vencer. Todo muy bien cuando se anunció que habían salido de la situación de pobreza cinco millones de personas, lo cual se aplaudió. Pero, en contraparte, cuando se les observó los que 500 mil personas en situación de pobreza bajaron a pobreza extrema, ya no les gustó.

Ahora bien, en los sistemas autoritarios, quienes no perciban la realidad como ellos, de manera automática pasan a ser adversarios y repudiados. En consecuencia, todo lo que les estorbaba, todo lo que les hacía sombra, para exhibir los malos manejos de los recursos públicos, ¿acaso les suena a SEGALMEX?, la opacidad en la información y en las licitaciones, ¿les suena el Tren Maya y el AIFA? A falta de competencia abierta en la regulación de los precios del mercado, ¿les suena que la canasta básica aumentó en un 48% en menos de seis años?... Y así podríamos seguir, pero queda claro que no les gusta que se conozca la verdad.

Casos como la pulcritud en la elección de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quedarán como constancia que cuando los órganos autónomos actúan y les hacen contrapeso, tienen que ser tapados, ocultados o, en su caso, eliminados.

Respecto del supuesto que se harán y del ahorro con la eliminación, es mentira, porque su existencia solo representa el 0.05% del Presupuesto de Egresos del país. Es decir, su impacto es mínimo en términos económicos, pero fundamental para el desarrollo institucional. Además, la desaparición de estos órganos contradice los acuerdos internacionales y pueden exponer a México a sanciones y pérdidas de credibilidad internacional.

Tendrían un impacto negativo en términos del capítulo 18, 21 y 22 del T-MEC. El primero se refiere al tema de telecomunicaciones; el segundo, política de competencia, y el tercero, respecto de las empresas propiedad del Estado y monopolios.

Acción Nacional votará en contra de esta atrocidad que hoy van a hacer, y les digo claro y preciso que ustedes

ni siquiera han magnificado las terribles consecuencias que significará este golpe a la democracia, pero se los voy a explicar de manera sencilla y puntual. Van a exterminar:

1. El INAI. Esencial para proteger los derechos de los ciudadanos a la información, transparencia, la protección de datos personales y rendición de cuentas en nuestro país; asimismo, destruirán los 33 institutos de transparencia de los Estados. Esto representa un retroceso de muchas décadas en materia de derecho.

2. El CONEVAL. Su importancia radica en que la falta de información en este sentido podría generar políticas públicas ineficientes perjudicando a las familias que más necesitan apoyo. Porque, al no contar con datos precisos de la pobreza, se afectaría el diseño de políticas públicas.

3. La COFECE. Sin este organismo, los monopolios podrían aumentar los precios de bienes y servicios. Por ejemplo, en 2023 la COFECE sancionó a varias empresas por manipular el precio de la tortilla en Huixtla, Chiapas.

4. El Instituto Federal de Telecomunicaciones. Sin este organismo, el costo de acceso al Internet y otros servicios de telecomunicaciones podrían elevarse afectando a millones de personas; por ejemplo, este instituto ha promovido regulaciones que han reducido los costos de los precios en más de un 31.7% en la última década, beneficiando a millones de mexicanos.

5. La Comisión Nacional de Hidrocarburos. Al extinguir este organismo, pudiera haber un aumento en la contaminación ambiental debido a prácticas de extracción irresponsable; además, la falta de regulación adecuada podría generar desabasto de combustibles y provocar aumento en los precios de la gasolina.

6. La Comisión Reguladora de Energía. Al desaparecer el organismo del precio de electricidad, gas y gasolina, podría dispararse debido a la falta de competencia y control de la confiabilidad del suministro de energía. Es decir, podría haber cortes frecuentes que afectarían a millones de personas y empresas.

7. La MEJOREDU. Sin esta no hay garantía que los programas educativos se mantengan actualizados y eficientes, lo que afectaría negativamente a millones de estudiantes. Y seguramente subirán a decir que antes estaba todo mal, y que en los “gobiernos neoliberales”, y que ahora es diferente, y el mismo discurso ideológico de siempre, cuando ustedes mismos en su momento fueron defensores de la transparencia y la

medición de la pobreza, de la mejora en la educación y la evaluación, situación que afecta directamente a millones de niñas y niños. Pero reitero: cuando existen otros datos, la situación cambia.

Termino, Presidente... Quizá para ustedes lo que hoy sepultan son simples siglas, pero para toda una nación son elementos sustanciales que existan contrapesos políticos y jurídicos ante decisiones gubernamentales. Y es así que, mientras un movimiento político se endurece, toda una sociedad se desmorona a costa de que este prevalezca.

Porque lo que importa es eso, lo que siempre repiten: un “segundo piso”, una “Cuarta República”, una “transformación profunda”. Pero nunca dicen que les importa México todo, solo y para ustedes.

Esta extinción será, sin duda, algo que los ciudadanos y las ciudadanas tomarán en cuenta en los próximos comicios, teniendo presente que querrán estar informados, y todo se les hará negado; que buscarán una competencia sana, y todo será lo que el Estado dicta como la mejor opción, y recordarán las libertades y derechos que ustedes les están quitando.

Es cierto que amor con amor se paga, pero de amor tampoco se vive, porque tengan presente que se podría destinar todo a programas sociales, pero la libertad es un bien supremo, que por más que busquen extinguirla, estará latente en quienes siempre recordarán que una ideología jamás estará por encima de sus derechos.

Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– la diputada Nalleli Julieta Pedraza.

*Intervención de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Muchas gracias, querido Presidente.

Queridos compañeros de la Mesa

Directiva. A todos y a todas que hoy

se dieron cita a esta hora.

Muchísimas gracias:

Mi razonamiento a favor de este dictamen obedece a los siguientes elementos, elementos verdaderos, elementos con certeza, y la razón de existir de cualquier organismo autónomo surge de la imperiosa necesidad de que ciertas funciones o decisiones de la

esfera gubernamental no sean tomados en cuenta por ninguno de los poderes del Estado.

La razón es simple, no se confía en que alguno de estos poderes tome de manera correcta ciertas decisiones de interés general. Este argumento de desconfianza deja de ser relevante, o no se sostiene en todos los casos, ya que las coyunturas políticas también impactan en las decisiones de quienes integran los organismos autónomos, al grado de corromperlos, como es el caso, provocando como –lo hemos visto– que estos órganos evitaban por muchos años que PEMEX, por ejemplo, y la Comisión Federal de Electricidad, fueran reconocidos como motores de la economía nacional.

Si bien la autonomía está diseñada para la planeación y gestión, no necesariamente son autónomos respecto a los factores y actores reales de poder. Como cualquier otra institución pública, los órganos autónomos son permeables, son susceptibles de ser capturados, cooptados o manipulados por cúpulas que tienen una inclinación o una preferencia política.

En ese sentido, me resulta simplemente simplista que se defienda a ultranza la permanencia de cualquier órgano autónomo, sin hacer primero un análisis pormenorizado de las deficiencias reales de su función.

Si el argumento de la autonomía se sostuviera por sí mismo, es decir, si fuera una condición necesaria y suficiente, tendríamos que argumentar que toda la administración pública fuera autónoma, para lograr que fuese eficiente y eficaz, lo cual no tiene sentido.

Hoy, a nivel mundial, las principales funciones que se realizan con un diseño de autonomía son: la fiscalización, los procesos electorales, la defensa de los derechos humanos, el tribunal constitucional, las fiscalías, el banco central y la judicatura. Hoy, en México, todas esas funciones se mantienen como autónomas.

Lo que ocurrió en el periodo neoliberal fue que dotaron de autonomía a diversas instituciones, que desde su inicio fueron aliados de una cúpula y trabajaron de manera sesgada al beneficiar dicha cúpula y no cumplir a cabalidad las funciones para los que fueron creados.

Además, debe de quedar muy claro que esta reforma implica principalmente una mejora en el ejercicio de las funciones que venían ejerciendo los órganos autónomos, sin dejar de señalar que habrá sustanciales ahorros y que se han reconocido pequeños, grandes,

medianos, se han seguido reconociendo incluso por la oposición, esos ahorros presupuestales que se reorientarán para el bienestar.

Debemos ser muy claros, muy claras, en señalar que no desaparecen las funciones de esos órganos, eso es falso, sino que emigran a otras dependencias de gobierno bajo una lógica de simplificación administrativa. Es completamente falso que al transferir estas funciones se esté perdiendo la funcionalidad gubernamental, lo que sí se estarán perdiendo son nidos de corrupción que existían en muchos de esos órganos.

Esperemos, amigos, amigas, que a nivel estatal también realicemos esta misma reflexión; que de manera rápida podamos hacer y concretar una reforma administrativa en el mismo sentido y que se vayan estos órganos autónomos aquí en el Estado.

**Muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– la diputada Vanessa Caratachea, por hechos.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Miren. Nada más, aquí unos temas importantes recomendar: La Cofece, muchos dicen que eran organismos burocráticos, pero también quiero decirles que, por ejemplo, la COFECE cobró multas por 5,200 millones de pesos que entraron directos a la Tesorería de la Federación, cuatro veces más de lo que cuesta la COFECE para ayudar, siempre han multado estos organismos.

Además, también multó a 53 gaseras por 2,400 millones de pesos. Entonces, sí cumplen con su labor social, y además, el INAI nos ha permitido que tengamos transparencia en este país y nos demos cuenta de lo que está sucediendo.

A ver, aquí es importante que también reconozcamos todo lo que estos órganos autónomos han hecho por este país. Dicen: la simplificación orgánica; pero también digan lo que han hecho los órganos autónomos. El día de hoy van acabar, porque quieren un régimen autoritario. Es cuanto,
Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– el diputado Víctor Manuel Manríquez.

*Intervención del diputado
Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas gracias, Presidente.
Con su venia de la Mesa Directiva.
Saludo con mucho gusto a todas y
a todos los que nos acompañan el
día de hoy en esta sesión; a mis
compañeras y compañeros
diputadas y diputados:**

Decirles: la desaparición de los organismos autónomos que están en discusión representa un retroceso que afecta la transparencia, la democracia, la competencia económica, el desarrollo social y el progreso de millones de mexicanas y mexicanos. Estamos hablando de instituciones que no fueron creadas al azar, ni como meros adornos burocráticos, cada uno de estos organismos tiene un papel esencial para garantizar derechos y promover el desarrollo en áreas clave como la energía, la educación, la transparencia, la economía.

Su desaparición, sin duda, es una estrategia que busca concentrar el poder en un solo grupo, debilitando los pesos y contrapesos, dejando desprotegidos a las ciudadanas y ciudadanos.

El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales garantiza nuestro derecho a saber cómo y en qué se usan los recursos públicos, y protege nuestra privacidad en un mundo cada vez más digital; su desaparición no solo obstaculiza el acceso a la información, sino que también expone a millones de ciudadanos a un manejo inadecuado de sus datos personales.

¿Es esto lo que queremos en un país donde la transparencia es la mejor herramienta contra la corrupción, o es que le temen a que se obligue al Ejecutivo a demostrar en qué se gastan los recursos públicos? El Instituto Federal de Telecomunicaciones asegura que las familias tengan acceso a telecomunicaciones de calidad, fomenta la competencia y promueve la conectividad en zonas rurales; si este organismo desaparece, ¿quién garantizará que el acceso al Internet o la telefonía sea justo y equitativo? Se está dejando la puerta abierta para que los monopolios regresen, para que millones de mexicanos queden desconectados del mundo.

La Comisión Federal de Competencia Económica juega un papel vital en la supervisión de mercados para

evitar que solo pocos brinden servicios y las empresas se pongan de acuerdo en precios y servicios; su desaparición pone en riesgo la competencia afectando directamente a los consumidores que tendrán menos opciones y precios más altos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, responsable de medir la pobreza y evaluar la eficacia de los programas sociales, desaparecerá dejando al Gobierno sin un termómetro para medir el impacto de sus políticas públicas. Esto no es casualidad, el actual Gobierno no quiere que se evalúen sus fracasos en el combate a la pobreza, porque saben que los resultados no son positivos.

Amigas y amigos, debemos darnos cuenta que lo que quieren es justificar esta medida como un acto de austeridad; pero no nos engañemos, esta no es una política de ahorro, es una política de control, cada uno de estos organismos representa un peso y contrapeso, una voz independiente que supervisa, evalúa y critica cuando el Gobierno no hace su trabajo, eliminarlos no es eficiencia administrativa, es un golpe a la democracia, a la transparencia, a los derechos de los ciudadanos.

El impacto será devastador, familias que pagarán más por servicios básicos como la energía, el Internet y la telefonía; ciudadanos sin acceso a datos claros sobre el uso de sus impuestos; estudiantes con menos oportunidades de recibir una educación de calidad; comunidades marginadas que verán reducido su acceso a programas sociales y eficaces. Esto, sin duda, es una agenda autoritaria que no busca mejorar estas instituciones, busca eliminarlas, porque representa una barrera para sus intereses. No quieren contrapesos, quieren concentrar todo el poder.

Compañeras y compañeros, ¿de qué sirve decir que vivimos en una democracia, si desmantelamos las instituciones que las sostienen? ¿Qué mensaje le enviamos a la gente al permitir que desaparezcan los organismos que garantizan sus derechos? Desde Movimiento Ciudadano, alzamos la voz en defensa de las instituciones y de los ciudadanos que dependen de ellas. No podemos quedarnos callados mientras el Gobierno Federal avanza en su agenda de control absoluto. No podemos permitir que se destruyan lo que tantos años y esfuerzos nos costó construir.

Diputadas y diputados, el futuro de nuestro país está en juego. Defendamos las instituciones, defendamos los derechos de las y los ciudadanos y detengamos este retroceso que nos está afectando a todas y a todos.

Por el México que queremos y merecemos, desde la Bancada Naranja, nuestro voto es en contra de la desaparición de los organismos autónomos y a favor de los pesos y contrapesos que garanticen eficiencia y transparencia.

Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– el diputado Baltazar Gaona.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Gracias. Para quienes han participado en contra de este dictamen, quisiera parafrasear algún comentario que en algún momento hizo Diego Fernández de Ceballos, cuando mandó quemar las boletas de la elección del 88. Igual hoy les digo a los de la oposición, que sus comentarios de nada valen y su voto mucho menos significa.

Ellos se han olvidado de que pues su voto ya no vale. Estas modificaciones, estas iniciativas, se le plantearon al pueblo mexicano desde hace tiempo, y el pueblo decidió darle dos terceras partes de los legisladores a la Cuarta Transformación, precisamente para que estas iniciativas se pudieran llevar a cabo. Yo sé que los compañeros de la oposición están molestos por eso, pero como lo dije: sus palabras ya nada significan y su voto nada vale.

Entonces, yo creo que, digo, está bien que sigan discutiendo, pero al final esta iniciativa se va a aprobar, y deberíamos también de valorar, ellos defienden algunos organismos que, la verdad, desde que se crearon, a la fecha de hoy, en nada, absolutamente en nada, han beneficiado al pueblo.

Esos organismos nunca se pronunciaron en contra de la entrega, por ejemplo, de las concesiones de los medios de comunicación, que avalaron incluso la entrega de los sistemas de telecomunicaciones a monopolios, que se enriquecieron como TELMEX, y el pueblo, se olvidaron del pueblo. ¿Dónde estaban todos estos organismos?

Cuando se destaparon fraudes como la Casa Blanca, pues ¿dónde estaba el Instituto de la Transparencia? No se pronunció en nada. Son organismos que de nada le han servido al pueblo, más para estar sangrando con corruptelas, y yo sé que, bueno, que retoman la esencia de las plataformas de los neoliberales, porque eso significa, defienden la corrupción, ellos quieren que sigan estos organismos corruptos que de nada le sirven al pueblo. Pero eso se acabó, eso era cuando ustedes eran gobierno, pero ya no lo son.

Así que vuelvo a repetir: sus palabras de nada sirven y su voto nada significa. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– la diputada Vanessa Caratachea.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Muchísimas gracias. Fíjense que, en la arena del debate, cuando se te acaban los argumentos, ya pasas a las cuestiones personales. Esta, que será la sesión octava, novena, que nos dicen que nuestro voto no vale, que nuestra voz... ¿Pero, qué creen? Pues somos igual de diputados, valemos exactamente lo mismo.

Ahora. Sí, sí importan estos organismos autónomos y son importantes y allí estuvieron, y si no, pues si querían aborrazar, le hubieran quitado el 1% a su proyecto de la refinería de “Dos Bocas” y sostendrían estos órganos. Le hubieran quitado al 0.91% al “Tren Maya” y se hubieran sostenido estos órganos, que sí han servido para este país.

*Si no lo conoce, yo tengo documentos, y claro, con muchísimo gusto se los comparto a mi compañero para que él también tenga conocimiento de estos. **Gracias, diputado.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– el diputado Víctor Manuel Manríquez.

[Dip. Víctor Manuel Manrique González]:

Sí. Muchas gracias, Presidente. Primero, lamentable el comentario del diputado Baltazar Gaona, donde dice que los votos de la oposición no valen; representamos a ciudadanas y ciudadanos que creyeron en un proyecto diferente. Le voy a decir, si no conoce los números y las estadísticas: el 55 por ciento votó por lo que ustedes representan, el otro 45 por ciento votó no por ustedes, y ese 45 sí vale, y aunque le pese, diputado, sí vale, y es una falta de respeto que usted venga con ese tipo de declaraciones tan burdas, venir a descalificar a las ciudadanas y ciudadanos que nosotros representamos.

Otro tema muy importante. El argumento de la corrupción, de verdad que queda desfasado cuando se descalifica a estos organismos autónomos y se dice que hubo corrupción, pero no hay ningún sancionado, y han tenido el poder seis años, y han tenido mayorías en los Congresos, y han podido fincar responsabilidades, y no hay ni un solo detenido. Les voy a decir por qué, porque la mayoría de los funcionarios que estuvieron en esos espacios hoy están allá con ustedes, y no los pueden sancionar. No pueden decir que a través de la corrupción o del discurso de la corrupción vamos

a desaparecer los organismos autónomos, que tanto le han costado al país, se tendrían que modificar, no desaparecer, se tendrían que fincar responsabilidades, no desaparecer.

Los pesos y contrapesos en el país y en cualquier democracia son buenos, y hoy los quieren desaparecer y quieren centralizar el poder. Pero aquí estamos nosotros, los que usted dice que no valen, seguiremos dando la batalla, aunque no se nos quiera escuchar. Pero saben qué, los ciudadanos sí nos están escuchando. Los argumentos, cuando no se tienen, empiezan este tipo de descalificaciones.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Diputado Baltazar Gaona, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

A ver. El asunto, entiendo de que se quieren aferrar a su modelo neoliberal; se quieren aferrar a organismos que han defendido a los pudientes, a la mafia del poder; están aferrados, aunque ya no tienen los votos para hacerlo, tratan de defenderse como gatos pata para arriba. Pero si usted cree que su voto vale algo, después de la aprobación de este dictamen, me dice si su voto vale algo, o no vale nada.

Yo creo que no vale, porque no van a poder detener esta reforma. Y está bien que se expresen y todo, pero ya lo dije: comentarios de nada sirven, y de nada ayudan al pueblo. Estos organismos por años que estuvieron funcionando y gastando el dinero del pueblo, en secretarías y secretarías de las secretarías, de nada le sirvieron al pueblo, absolutamente en nada, y ustedes los quieren defender porque ustedes creen que siguen dominando al país, se quedaron con esa idea de que siguen gobernando el país y que se tiene que hacer las cosas como ustedes quieren, y como ustedes piensan. Pero entiéndanme que eso ya se acabó, ahora gobierna el pueblo de México, no se les olvide. Entonces, ubíquense, por favor. Y bueno, vamos a esperar la votación para demostrarle al diputado Manríquez que se va a aprobar este dictamen, le guste o no le guste.

Presidente:

Diputada Teresita, tiene el uso de la palabra por dos minutos.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Gracias, Presidente. Yo de manera muy respetuosa, insistir a que nos dirijamos precisamente con respeto, yo creo que

somos legisladores y legisladoras que representamos a la ciudadanía, y que ellos esperan debates y argumentos de altura, no descalificaciones que lamentablemente pues no abonan y, sin embargo, yo sí quisiera de manera también muy respetuosa el que cuando se habla, pues se debe tener también la calidad moral.

Recientemente en este Recinto se aprobaron a 43 funcionarios en la Unidad de Evaluación y Control, que si no me equivoco preside el diputado que me antecedió en la palabra, y bueno, pues precisamente nosotros hemos hecho llegar un escrito a la Presidencia donde pedimos eso, que se aclare qué van a hacer tantas personas en esa Unidad de Evaluación y Control, la función específica de cada uno de ellas, el perfil de cada uno de ellos, porque yo creo que eso es parte de lo que se critica o se argumenta ahorita, bueno, pues entonces si se tiene esa calidad moral, que se explique cómo se ha llenado esa Unidad de Evaluación y Control con tantas personas, y que se justifique la función que van a tener cada uno de ellos.

Eso lo menciono porque lo hemos hecho llegar a la Presidencia por escrito, y bueno, pues yo creo que cuando se habla pues se debe tener la congruencia y la calidad moral.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Sí, pero voy yo, diputado. Gracias. Miren, nada más un dato para el diputado, para que lo tenga presente: el Gobierno de López Obrador no quería entregar la información del macrofraude de SEGALMEX, quince mil millones de pesos nomás, que desviaron del erario público. Y fue el INAI el que obligó al Gobierno de López Obrador a entregar esa información; si usted dice que no sirven estos órganos autónomos, pues entonces dígame este punto dónde estaría si no fuera gracias al INAI.

Y me sumo al extrañamiento que hace mi compañera Teresita, diputado. Sería interesante que nos dijera cómo llegaron a ese acuerdo, qué hacen cada uno, si estamos hablando de simplificación, si estamos hablando de ahorro, pues por qué no ahorrar, o por qué se hizo en caliente ese acuerdo aquí en el Pleno. Sería interesante que nos dijera, diputado. Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar Gaona.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

A ver, primero, piden los compañeros respeto y que haya orden, pero yo les pregunto: ¿Ustedes en 40 años cuándo respetaron al pueblo de México? ¿Cuándo se han atrevido a respetar al pueblo? Nunca, y ahora ustedes exigen respeto, por favor, primero hay que respetar al pueblo de Michoacán.

*Y por otro lado, el tema de la Unidad de Evaluación y Control, en su momento todo se va a aclarar, no se preocupe, no sea impaciente y no sea futurista, hay que esperar los tiempos, por favor. **Gracias.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– la diputada María Fabiola Alanís Sámano.

*Intervención de la diputada
María Fabiola Alanís Sámano*

**Buenas noches,
compañeras y compañeros:**

Yo, el termómetro sobre el impacto de las políticas públicas de la Cuarta Transformación lo vimos el 2 de junio, diputado Manríquez; el impacto, la evaluación sobre las políticas públicas del presidente López Obrador, y ahora de la doctora Claudia Sheinbaum, lo vimos el 2 de junio, y lo vemos recientemente en las casi todas encuestas recientes que se han hecho, en donde creció la aprobación para la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, incluso más allá de la votación que tuvo el 2 de junio.

Esa es la verdadera evaluación, y decir que de repente se habla con mucha ligereza sobre el Tren Maya, sobre Dos Bocas, sobre la erradicación de la pobreza, y ya sería momento de que habláramos con datos concretos, con datos duros de cómo ha funcionado este país en términos sociales, económicos, para tener los elementos objetivos y entonces sí poder hacer ese tipo de argumentación.

Pero sobre la materia que nos ocupa, yo quisiera decir que un Estado eficiente, eficaz y económico es un ideal liberal y republicano, la lógica de los organismos autónomos está marcada por la desconfianza. Se piensa que los organismos autónomos vigilan al poder del Estado, pero su existencia es la confesión de que

en realidad son instrumentos, fueron, porque estamos a punto de que se extingan constitucionalmente, son instrumentos para detener la acción del Estado cuando esta acción afecta los intereses particulares.

¿Quién evalúa al evaluador? ¿Quién garantiza que los consejeros de esos organismos no sean corruptos? Como se ve, nadie garantiza el funcionamiento de una ética pública que sea condición del ejercicio de las obligaciones de los servidores públicos.

En un Estado republicano, no debieran existir instancias para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. En un Estado republicano todo el mundo cumple con sus deberes, sin necesidad de que existan instancias encargadas de la vigilancia, basta con que funcionen las leyes y que el Poder Judicial desempeñe pulcra y eficientemente sus labores. Si hay corrupción o cohecho, se investiga y se castiga. Punto.

La creación de los organismos autónomos no fue una demanda popular ni de la sociedad civil, fue una respuesta a las presiones para firmar los acuerdos y tratados comerciales con Estados Unidos. Se partía de que el país tenía que acabar con la corrupción para que esto favoreciera a las inversiones; se partía de que la existencia de organismos autónomos respecto al Gobierno en turno evitaría la corrupción y garantizaría un manejo eficiente de la administración pública. En la práctica ya se vio, ha sido ampliamente difundido en los medios de comunicación, los organismos autónomos fueron sede de los excesos, de los privilegios y de la desmesura.

Ya la senadora Malú Mitcher se encargó y mostró didácticamente los casos absurdos del INAI, pero las cosas no fueron diferentes con los otros organismos autónomos. La exigencia pública, claro está, es en favor de la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la eficiencia, la eficacia y la economía en el manejo de los recursos públicos, y esa exigencia no se elimina, se eliminan las instancias que aumentan el peso y la obesidad del Estado, pero no se garantiza que se acabe con la corrupción y con la ineficacia.

La prueba está en que en asuntos torales del desempeño estatal, los organismos autónomos, en sus distintas áreas de ocupación, han servido para tender un velo de legitimación a decisiones que han afectado los intereses nacionales, y sí, efectivamente, han sido instancias legitimadoras de la concentración del poder, de la prevalencia de los intereses oligárquicos y, en suma, esos que están

quedando atrás, afortunadamente, fueron organismos que en todo momento apuntalaron al viejo modelo neoliberal. Pero eso se acabó, y no hay marcha atrás.

La reforma de la vida pública nacional implica deshacerse de esos lastres que han sido defendidos como si de su existencia dependiera la salud de la república. Nada más falso, al contrario, su existencia sirvió para encubrir la concentración del ingreso y para negociar la información por parte de pseudoperiodistas que encontraron en su actividad un negocio lucrativo.

Debe quedar claro que las obligaciones estatales por la transparencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la economía van a continuar con estas nuevas medidas. La diferencia es que ahora no se tendrán que mantener los excesos de unos cuantos privilegiados, de los múltiples consejeros cuyos niveles de gasto y de dispendio, lo vimos, andaban hasta en las Bahamas, andaban pagando con tarjetas institucionales, de cuentas públicas, sus parrandas nocturnas. Hicieron realmente un dispendio de los recursos públicos, pues vamos a cerrar entonces este capítulo de la época neoliberal a la que solo quieren volver los que se beneficiaron directamente con esas medidas.

Por lo anterior, mi voto es a favor.

Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea, para hechos, por dos minutos.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Muchísimas gracias. Miren, nada más comentar. Aquí decían que no, los ciudadanos no piden, en mis manos tengo un documento donde asociaciones civiles de México, donde académicos, estudiantes y periodistas le solicitan a la ONU, fíjense nada más, le solicitan que intervenga ante la desaparición, si quieren les doy copia a todos para que conozcan esta solicitud. Entonces, no es los neoliberales, son los ciudadanos, el pueblo bueno, o bueno, ya entonces si no están de acuerdo es el pueblo malo, nada más para precisar este punto, y con muchísimo gusto les comparto copia de este documento que me llegó hoy en la madrugada donde le solicitan la intervención, o bueno, que vean con el Gobierno de México qué está sucediendo. Entonces, muchísimas gracias,
Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–, en contra, el diputado Santiago Sánchez.

*Intervención del diputado
Santiago Sánchez Bautista*

Con su venia, señor Presidente.

Diputadas y diputados:

Si creen que trabajando de noche nos vemos muy trabajadores, permítanme decirles que están equivocados: nos vemos misteriosos, sigilosos, como si ocupáramos la oscuridad y la penumbra para cubrir nuestro rastro legislativo. Pero aquí estamos, en nombre del Partido Revolucionario Institucional, un partido creador de instituciones, instituciones que han servido para darle rumbo y estabilidad a nuestro país.

Hoy alzamos la voz para rechazar esta reforma que no solo atenta contra el Estado de Derecho, sino que también favorece la concentración del poder económico y el surgimiento de monopolios, lo que afectará directamente a los sectores más vulnerables de la sociedad, esos a los que ustedes dicen tanto defender.

Matar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a la Comisión Federal de Competencia Económica, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, significa acabar con la transparencia, suprimir la libre competencia y dismantelar un Estado moderno, que tanto trabajo ha costado construir, lo cual tendrá consecuencias negativas en la calidad educativa y en el combate a la pobreza. Están causándole un gran daño al país bajo una narrativa engañosa y populista.

Lo que estamos presenciando no es otra cosa que una venganza contra aquellos que se atrevieron a exponer la opacidad, los excesos y el despilfarro, en obras como el Tren Maya, Dos Bocas y otras construcciones faraónicas que han servido para saquear los recursos de la nación sin rendirle cuentas a nadie. La transparencia, eso que tanto se pregona en discursos oficiales, es en realidad la mayor amenaza para quienes intentan ocultar sus errores y desperdicios bajo un manto de supuesta transformación.

La supuesta transparencia de la Cuarta Transformación lo único que ha transformado es

la capacidad de perderle la pista al dinero público. ¿Qué información reservó el Gobierno?... Bueno, solo pequeños detalles como los 15 mil millones de pesos que desaparecieron en SEGALMEX, o los encantadores sobrecostos del Tren Maya y Dos Bocas, como los 180 mil y 200 mil millones respectivamente. No se les olvide que destruyeron selvas y comunidades por un capricho presidencial.

Ni hablar de la famosa Casa Gris de López Beltrán, un misterio digno del Sherlock Holmes, o los millones que encontraron su camino a las manos de familiares y amigos cercanos como la prima Felipa, con PEMEX y la cuñada de Macuspana. Y qué decir de Bartlett, ese caballero oscuro de negro pasado, que simplemente no puede explicar sus 800 millones en mansiones y empresas no declaradas; cómo olvidar los más de 57 mil millones desaparecidos en la CONADE. Claro, todo esto solo es una muestra del eficiente y pulcro manejo del dinero que tanto pregonan. Bravo, 4T, por hacer de la opacidad un arte. No se les olvide que están haciendo de la opacidad un arte.

La transparencia, esa que tanto se pregona en discursos oficiales, es en realidad la mayor amenaza para quienes intentan ocultar sus errores y desperdicios bajo un manto de supuesta transformación.

¿Transparencia?... ¿Dicen transparencia?... Parece que el Gobierno de la Cuarta Transformación le gusta más la magia, especialmente la del ahora lo ves, ahora no lo ves. Todo lo que tenga que ver con el segundo piso del periférico, el aeropuerto, las vacunas o los eventos en Tlahuelilpan, están bajo llave; las detenciones de criminales, también es un gran secreto del Estado. Nada como esconder los verdaderos datos y hacer de la opacidad una señal de identidad; les encanta mantener la información bien guardada, como si ser transparente les provocara alergia, y vaya que si la sufren.

Con la eliminación de los organismos autónomos, se busca no solo anular la vigilancia y el escrutinio público, sino también hacer de la opacidad la marca registrada de la Cuarta Transformación.

Quieren un país en el que nadie cuestione las decisiones, por absurdas o corruptas que sean; un país en el que el poder se ejerza sin límites y sin oposición, y en el que las voces críticas no tengan espacio para señalar sus abusos.

Estamos furiosamente en contra, porque contrario a lo que señala el oficialismo, eliminar los organismos autónomos hará que las oligarquías crezcan, que

se concentre el poder económico y que se generen monopolios impulsados desde el Estado. Además, que se afectará directamente el combate a la pobreza.

Esta transformación, con su reforma judicial y esta reforma, nos lleva a una justicia populista puesta al mejor postor; a una peor calidad educativa, a un aumento de la pobreza y a que los ricos se hagan mucho más ricos, porque ellos son los que tienen la capacidad para convertirse en agentes monopolícos.

No nos quedaremos callados, somos la verdadera oposición, somos quienes estamos dispuestos a enfrentar esta traición al pueblo, quienes defenderemos cada espacio institucional que aún queda y que representa la voz de los ciudadanos.

La única explicación de lo que hacen es que quieren que los cambios democráticos no se repitan y ustedes se queden para siempre con el poder absoluto que están construyendo con mayorías artificiales y falaces. Si de verdad quieren hacer ahorros en la hacienda pública, dejen de tirar el dinero en Dos Bocas. Si de verdad en estos organismos hay o había tanta corrupción, ¿por qué en seis años en el poder y con la Fiscalía General de la República a sus órdenes no han encarcelado a los supuestos corruptos?...

No nos hagamos; la única intención es engordar a Leviatán y eliminar todo aquello que amenace su férreo control en el corto, mediano y largo plazo.

Somos aquellos que luchan con fuerza para preservar la transparencia, la justicia y la verdad. Un gobierno que oculta es un gobierno que tiene mucho que esconder, y nosotros no permitiremos que la opacidad y el autoritarismo se instalen sin resistencia.

Por lo anterior, y por muchas cosas más que nos tendrían aquí hasta la madrugada, reitero que mi voto es en contra.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidente. Entendemos perfectamente bien por qué compañeros diputados del Grupo Parlamentario del

PRI, específicamente, pues defiende la desaparición del INAI, pues son iguales. Hay que recordar el escándalo que se vivió al interior de ese Instituto Nacional, un escándalo que se utilizó a través de recursos públicos, del erario público, dinero a través de pagos con tarjetas bancarias, cargos a la Institución, al pueblo de México, en unos “table dance” y en algunas cuantas “caguamas”, que pudieron comprar con esas tarjetas bancarias.

Y para decirles algo más preciso, porque también para ello hay que ponerse a leer. Estas instituciones no desaparecen los órganos autónomos, la Presidenta ya lo dijo y lo destacó, que el objetivo de esta fusión de órganos autónomos es la de descentralizarlos, al tiempo de garantizar su transparencia. Por ejemplo: la Comisión Reguladora de Energía, el CRE, el cual es un organismo autónomo, se integra a la Secretaría de Energía; la intención de fusionar los organismos autónomos con las dependencias federales es, además, la de permitir que los ciudadanos puedan estar al pendiente de los criterios técnicos de dichos órganos, para que con ellos sean y hacerlos más transparentes.

El que sí desaparece, derivado de estos escándalos, pues es el INAI, sí desaparece; pero sus funciones se trasladan a un área especial de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, y se mantienen los criterios que formalmente constituyeron el INAI, sin necesidad de grandes gastos que no necesita, obviamente, nuestro país.

Y obviamente que los ciudadanos han acudido a la ONU, pero debieron haber acudido a las urnas el pasado 2 de junio, donde el pueblo, de manera mayoritaria, nos dio el poder para poder determinar el uso, aquí en las tribunas y en los parlamentos, en el Constituyente, en todo el país, para reformar a nuestro país y regresarle el poder al pueblo. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Celis.

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

Gracias. Sí, en efecto, lo único que desaparece es el dispendio y los excesos. Veo con tristeza, bueno, escucho al PAN, al PRI, a Movimiento Ciudadano, un ciudadano, hablar todo en contra de la 4T, pero qué bueno que hablen de refinerías; del PAN, qué pudiéramos decir, bardas, donde quedó la refinería de Calderón; del PRI se les olvida lo que hicieron aquí en Michoacán con Alfredo Castillo, toda la opacidad y la fábrica de pobres que hicieron en los gobiernos neoliberales.

De verdad, dice la diputada que hay que tener calidad moral. Yo no sé cómo hablan, cómo se atreven a criticar, ahora que

hay una etapa nueva para el país y donde toca que tapar todo el desastre que dejó la era neoliberal, donde se está abatiendo esta fábrica de pobres que dejaron ustedes, que dejó el PRI y el PAN, que son unos sinvergüenzas, y que se asustan de la desaparición de estos órganos, supuestos autónomos, que nunca fueron autónomos, siempre fueron manipulados por los partidos políticos en el poder que, por cierto, nosotros pudiéramos hacer lo mismo, pero no somos iguales. Nosotros sí venimos a México y a los Congresos para transformar a México. Esa es la gran diferencia.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– el diputado Baltazar Gaona.

[Dip. Baltazar Gaona García.]:

Yo escucho los discursos de... perdón, a ver, yo estoy seguro que a lo mejor ya las intervenciones incomodan a los compañeros de la oposición, pero discúlpenme, es necesario participar. Pero, bueno, yo los escucho hablar y pareciera que se desgarran, se desmayan, se les da casi un paro cardíaco de ver cómo se desmorona su modelo neoliberal. Pero entendiéndalo, eso ya es inevitable. Nosotros en la Cuarta Transformación llegamos para eso, para eso nos mandó el pueblo de México aquí a estos Congresos para desmontar ese proyecto neoliberal que le ha causado tanto daño al pueblo. Y lo vamos a hacer, ni un paso atrás.

Digo, ustedes ven cómo se desmorona ese modelo neoliberal y les duele, pero ya se les acabó, el pueblo ya les dijo: no más, se acabó ese modelo neoliberal, y ahora viene la nueva República, una república humanista donde sea sensible la forma de administrar los recursos del pueblo con los ciudadanos.

Y bueno, pues hubo comentarios que decían que esos órganos no deberían desaparecer, que mejor quienes habían cometido actos de corrupción, que se les encerrara en la cárcel, que se les demandara, pero ¿cómo vamos a entablar unos juicios, si tenemos problemas en el Poder Judicial? El Poder Judicial es una puerta giratoria, por eso también estamos reformando el Poder Judicial. Si no, desde cuando ya varios los hubiéramos metido a la cárcel; pero pues no lo hemos hecho porque el Poder Judicial es una puerta giratoria, no tiene caso; les devuelven lo robado, les aplauden y salen limpios, íntegros, como si no hubieran hecho nada. Por eso no los demandamos, mejor desaparecemos estos órganos, órganos corruptos.

Y si ustedes los ocupaban, pues era para tapar sus triquiñuelas, nosotros no los ocupamos, por eso los desaparecemos. No, no ocupamos de estos órganos porque nosotros vamos a ser transparentes, se está usando bien

el recurso del pueblo, y en este periodo de la Cuarta Transformación el dinero del pueblo se ha invertido en obras que han producido mucho beneficio para el pueblo.

En cambio con ustedes era pura ratería, se robaban el dinero del pueblo, endeudaron al pueblo; el PRI, en el periodo del PRI, vendieron más de mil empresas que eran propiedad de la nación, la regalaron a sus amigos, y estos órganos servían de aplaudidores y trataban de legitimar todas sus raterías. Por eso nosotros no ocupamos de estos órganos, ahí se los regalamos, hagan lo que quieran con ellos.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– el diputado Santiago Sánchez.

[Dip. Santiago Sánchez Bautista]:

Afortunadamente, afortunadamente, nosotros no somos iguales, porque si de algo está lleno la 4T es de gente sinvergüenza, que además tuvieron que comprar para poder estar de su lado. Y les voy a mencionar solamente a dos: No tanto criticaron a Miguel Ángel Yunes, ¿dónde está ahora?... Al servicio de ustedes. ¿Dónde está Murat?... Al servicio de ustedes. ¿Dónde está Manuel Bartlett?... Lo peor que teníamos en nuestro partido, afortunadamente está con ustedes. Esos que tanto daño le hicieron a nuestro país, están con ustedes. Vergüenza deberían tener para haber aceptado a esa gente, es una porquería de la sociedad. Y qué bueno que están con ustedes, porque mi partido hoy se está limpiando.

Por otro lado, déjenme decirles para refrescarles la memoria: Tuvieron 36 millones de votos, de 99 votos posibles, lo que significa que 63 millones de mexicanos y mexicanas no podían votar, o no votaron por ustedes, decidieron no votar, decidieron votar por otra opción. Su aplanadora es artificial, producto de interpretaciones leguleyas y de la captación de autoridades electorales.

Y ahora otra cosa quiero mencionar: Me gustaría, y te vamos a dar acompañamiento, diputado Barragán, ojalá se pudiera hacer una gran investigación sobre ese personaje de triste pasado que tanto daño le hizo a Michoacán como fue Alfredo Castillo. Vamos a generar una investigación y vamos a llevarla a donde debería de estar, no solamente a Alfredo Castillo, sino también a Osorio Chong. Nosotros les damos acompañamiento.

Presidente:

Por alusiones personales, se le concede el uso de la palabra al diputado Barragán.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Nosotros somos gentes de leyes y creemos en las instituciones que se están creando en este país, no ocupamos de acompañamiento de cárteles en este Estado para poder resolver nuestros problemas.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra –hasta por dos minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache.

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

Presidente, muchas gracias. Yo solamente señalar, y ahora sí que ofrecer una disculpa a los michoacanos, por, pues el nivel de repente que se da en este Pleno, una plena incongruencia cuando en el 2013 ustedes siendo oposición festejaron la autonomía del INAI, la festejaron completamente, y ahí están los archivos. Y ahora la cancelan porque les resulta estorbosa, les resulta incómoda y, bueno, ya compañeros, hicieron referencia a datos muy precisos que efectivamente –y lo hemos dicho una y otra vez aquí–, personajes que le hicieron mucho daño al país, que le hicieron mucho daño a los estados abanderados por nuestro partido, y que ahora los reciben con los brazos abiertos en MORENA, en la coalición. Y yo les diría: no los tapen, porque dicen “los tenemos que tapar”, no los tapen, hagan lo que tengan que hacer, porque personas que hacen ese tipo de daño al país no merecen eso, no los arropen, ahí a la corrupción no se arropa. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– la diputada Vanessa Caratachea...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Bueno, muchísimas gracias. A ver, varios argumentos para mi compañero que decía, textualmente, lo voy a citar: “Los órganos están al poder del partido que está en el poder”, así más o menos lo dijo. Yo le pregunto: en 2018 a 2024, ¿qué partido estuvo en el poder?... ¿Alguien me podrá recordar?... MORENA ¿verdad?... Ok, nada más.

Segundo: Ahí va, miren, actualmente en el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en lugar de volverse una administración en la cual se privilegiara la apertura de datos y rendir cuentas, se caracterizó por reservarse una cantidad de datos e información pública; debilitó la estructura de la Institución, bloqueó su funcionamiento y decidió desaparecer ahora esta institución autónoma; aparte, existe la Plataforma Nacional, y vimos el crecimiento de solicitudes de acceso a la información, más de 24 mil.

Entonces nada más para checar este tema, porque me llama la atención que en este momento dice que estos órganos sirven para el partido que está en el poder, y entonces pues si MORENA estuvo del 2018 al 2024, pues entonces estuvo al poder de quién... **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Gracias

Tiene el uso de la palabra la diputada Sandra Olimpia Esquivel... ¿No?...

Entonces, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Celis...

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

Pregunto a la diputada Adriana, ¿en qué año dijo?... Todavía no existía MORENA, todavía no, apenas lo estábamos formando. Y a la diputada Caratachea le digo que del 2018 al 2024, no teníamos mayoría en el Congreso, por eso fue el “Plan C”, por eso lo anunciamos y por eso el pueblo de México los mandó al basurero al PRI, al PAN y a toda la bola de achichincales de la derecha, de los neoliberales que tanto destruyeron al país. Y por eso hoy estamos aquí aprobando y vamos a aprobar esta ley, y más que vienen para adelante.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar Gaona, hasta por dos minutos.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Mi comentario era en el mismo sentido que el diputado Juan Pablo Celis. Efectivamente, en el periodo anterior, pues no teníamos mayoría en el Congreso para poder desaparecer estos órganos corruptos.

Incluso la oposición se pronunció en una moratoria legislativa que, o sea, que iban a ir a trabajar, iban a ir a cobrar sin trabajar, eso les fascina pues. No hubo posibilidad de desaparecer estos órganos, incluso tenían la posibilidad en ese momento de reivindicarse con el pueblo, pero decidieron seguir con su esencia, estando en contra y poniendo trabas a la transformación que exigía el pueblo, de tal manera que el pueblo decidió darnos dos terceras partes de los legisladores para que se pudieran llevar a cabo estas reformas. Entonces mi comentario es muy similar al de Juan Pablo Celis, nada más para aclararle aquí a la diputada. **Gracias.**

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Okey. A ver, entonces pues tampoco nosotros, el PAN, tampoco... bueno el PRI hasta cierto momento sí tuvo mayoría, pero el PAN como tal no tenía mayoría. Entonces ese es el otro argumento, entonces ya su argumento que me había dicho que los órganos servían para el partido que estuviera en el poder, entonces usted mismo ya lo acaba de terminar con ese argumento.

Ahora... nada más permítame comentar. Pues sí, ha habido muchas situaciones, pero estos órganos autónomos ayudaban. A mí me preocupa una cosa y es importante. A ver, sí, lo dijo el diputado Baltazar, lo van a desaparecer porque tiene la mayoría, los van a desaparecer. Eso es real, pero la pregunta aquí sigue: ¿Qué pasa?... Falta ver por qué no hay un plan claro de cómo van a estar transfiriendo cada uno de estos organismos a las dependencias a donde van a estar. Es importante que lo veamos.

Y ustedes comentaban que si el PAN... Yo recuerdo, no sé si fue del Estado de Michoacán, creo que sí, que hubo un Presidente Municipal que dijo una vez: “Es que sí robé, pero robé poquito”, pues también eso es corrupción, ¿no?... Entonces sería importante que viéramos todo este tipo de situaciones que se dan. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Adriana Campos Huirache...

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

Gracias, Presidente. Efectivamente, a lo mejor pudieron estar en otro lado, y es que ese es el problema, que luego de repente pareciera que todo surgió de la nada y que nada existió. Estaban aquí, nada más se cambiaron la camiseta, pero estaban aquí y formaban parte de esa oposición que festejó en ese momento y que ahora, pues quieren eliminar estos organismos porque resultan estorbosos o incómodos. **Es cuanto.**

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– la diputada Giulianna Bugarini.

[Dip. Giulianna Bugarini Torres]:

Estábamos aquí, diputada Adriana, tomando el Congreso, por cierto, porque ustedes privatizaron todo lo que pertenecía al pueblo de México. Y a decir que efectivamente, y miren,

de verdad yo le pido a la oposición que se ponga bien seria, porque parece que no les bastó el 2 de junio; ya, de verdad, regresen a sus distritos, salgan a las calles, escuchen a la gente para que vean realmente qué es lo que necesita nuestro pueblo, porque esta reforma de simplificación orgánica que se propone no es nada más para reducir costos y tenemos que elevar el debate; no es nada más porque tenemos una historia que nos heredaron de corrupción, de malas prácticas, malas mañas y que, además, lo repito nuevamente, el pueblo de Michoacán nos dio la confianza para venir a hacer estas reformas y hoy por eso le estamos cumpliendo a la gente.

Y con esta medida, además de que vamos a fortalecer algo que ustedes nunca quisieron, que es la transparencia, la rendición de cuentas, el hecho de que hoy se genere que se reduzca este recurso y que este recurso vaya y que siga fortaleciendo, aunque no les guste, a esta política que en donde se da el recurso a la gente, a las pensiones para las personas adultas, a las becas para las niñas, los niños, para que sigan los jóvenes teniendo oportunidades, vamos a seguir con esta política, les guste o no les guste, porque lo que nos importa es lo que piensa la gente, el pueblo que está así, que ya basta defender privilegios y de que se resistan al cambio. Hoy estamos viviendo una nueva era, una nueva etapa.

Y mejor los invito nuevamente y las invito a que traten de reivindicar su historia; y que se sumen a la transformación. Así como dijeron un día que representan al pueblo, pues entonces demuéstrenlo. **Gracias. Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Gracias.

Diputada Sandra Olimpia, ¿desea hacer uso de la palabra?...

[No, no me quiere dar la participación nunca. No sé si es un tema personal de usted conmigo]

Estamos aquí llevando el ritmo de quien va levantando la mano.

[Pues anótele bien, por favor]

¿Hace uso de la palabra?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Solamente comentarles a mis compañeros que argumenten bien este debate. Cuando hablan de que el partido lo están limpiando, no, el pueblo los está extinguiendo, esa es una realidad. Y hoy el pueblo nos da y nos confiere, nos da la confianza para reformar y defender estos... y desaparecer estos organismos autónomos que, efectivamente, ustedes los

crearon hace setenta años, hace más, cuando duraron más de setenta años en el poder.

Pero también el pueblo les perdió la confianza, por eso la representación que hoy tienen en el Congreso es mínima y hay que aceptarlo y hay que enfrentar las consecuencias de ello.

Esos organismos que ellos utilizaron para que las cúpulas y para atender a sus intereses personales, hoy se acabó. Esos organismos que los hicieron con objetivos de fiscalizar, de transparentar, pues no lo hicieron, no lo hicieron y por eso perdieron la confianza y hay que aceptarlo.

Hoy, si bien somos a la par, eso es una realidad; pero nosotros tenemos la mayoría, y esa mayoría hoy, hoy va a desaparecer esos organismos. **Es cuanto.**

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar Gaona. En orden, después el diputado Santiago.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Muy breve, nada más para recordar que sí, efectivamente, hubo un Presidente Municipal que dijo: sí robé, pero robé poquito, y me refiero al ex presidente municipal de San Blas, que es Hilario Ramírez Layín, priista, aliado del PAN, que sí, efectivamente, se pronunció así: él textualmente dijo: sí robé, pero poquito. Nada más. **Gracias.**

Presidente:

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Sánchez, hasta por dos minutos.

[Dip. Santiago Sánchez Bautista]:

Yo nada más quiero nuevamente mencionarles que su aplanadora es artificial y que, además, si alguien ha lucrado con la pobreza del pueblo mexicano son ustedes los de la 4T, porque han hecho de los programas sociales, los han utilizado con un clientelismo electoral.

Yo creo que, yo les vuelvo a decir: para poder hablar hay que tener la cola corta, y aquí hay muchos que tienen la cola muy larga, se los vuelvo a repetir.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Sandra Olimpia Esquivel.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Aclararle que esos apoyos que él dice que hemos usado como de manera electoral, esos apoyos hoy son derechos, derechos que ustedes nunca, nunca los hicieron derechos, válgame la redundancia.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Fabiola Alanís.

[Dip. María Fabiola Anís Sanano]:

Yo llamo a que compañeros de la oposición quieran elevar el nivel del debate, porque hay mucha desinformación o desconocimiento sobre la historia de este país, sobre lo mal que le hicieron y que le han hecho a esta nación.

Durante más de 70 años, el Partido Revolucionario Institucional, que, bueno, recordemos que es en la última época, como se llama, PRI, antes era PNR, etcétera. Pero también decir que no olviden nunca el FOBAPROA, el PEMEXGATE, el endeudamiento que hicieron de este país, la manera en la que se perdió el poder adquisitivo de las y los trabajadores, la manera en que empobrecieron al campo mexicano.

Que no se les olviden los magnicidios que fueron producto de la crisis interna del Partido Revolucionario Institucional, que no se les olvide que son incluso integrantes del PRI quienes han sido señalados como responsables del asesinato de Colosio.

Que no se les olvide Raúl Salinas, que no se les olvide los hechos de Acteal, que no se les olvide el 68, que no se les olviden las privatizaciones y que no se les olvide tampoco al Partido Acción Nacional que tuvieron la oportunidad de gobernar en una supuesta alternancia en el 2000, y lo hicieron bastante mal con Vicente Fox, que se ha atrevido... Siempre me acuerdo de Vicente Fox porque no se nos puede olvidar, sobre todo a las mujeres, la manera en la que nos descalificó. Ya ni siquiera quiero volver a decir lo que señaló en su momento ese personaje.

Y que no se les olvide que el Estado convertido en narcoestado fue precisamente con Felipe Calderón. Que no se nos olvide que está preso en Estados Unidos García Luna, que fue el brazo derecho de Felipe Calderón.

Que no se nos olvide que militarizaron con el pretexto de acabar con el crimen organizado principalmente a este Estado. Que no se les olvide que en Michoacán hubo un "michoacanazo" y un "granadazo" durante la administración de Felipe Calderón. Entonces, a mí me parece que falta mucha objetividad en sus argumentos.

Y también, les guste o no les guste, como dicen nuestros compañeros, el presidente López Obrador ha sido el mejor

Presidente de la historia de este país, y no vamos a permitir que lo estén denigrando, no vamos a permitir que se atrevan a insultar al presidente López Obrador que les ha demostrado que ha sido un verdadero representante del pueblo de México.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Campos.

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

Presidente, yo en mi última intervención en este debate, y con mucho respeto lo digo. Nosotros no estamos insultando al Presidente, si algo tenemos las priistas es que somos institucionales, que cuando el Presidente de México está en su cargo hemos sido siempre muy respetuosos. Es presidente de todos los mexicanos.

Pero sí, efectivamente, nuestro partido gobernó muchísimos años nuestro país; también hizo cosas buenas, cosas que todavía están beneficiando a miles de mexicanos. Que se cometieron errores, lo aceptamos; que se cometieron excesos, lo aceptamos. Pero a nosotros no se nos olvida, a los que creo que se les olvida es enfrente, porque les abren las puertas a estas personas como si nada hubiese pasado y los arropan y los protegen.

Y bueno, ya no vamos a entrar aquí en detalles, porque a final de cuentas creo que este debate tiene un objetivo y es mi última participación al respecto, y con mucho respeto hago esta participación.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Belinda Hurtado.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

*Presidente, solo por lo que comentó una compañera diputada, con todo respeto, también lo menciono: no hay nivel político, no hay nivel en el debate, yo creo que ya están sacando antecedentes o temas que no tienen nada que ver con el dictamen, no tienen nada que ver con cada uno de los artículos. No he escuchado a nadie mencionar con exactitud algunos artículos y, además, mencionarle a la Mesa Directiva de que están permitiendo también el diálogo entre diputados, y no está permitido. Entonces, propongo que lleve a votación ya este dictamen. **Es cuanto.***

Presidente:

Diputado José Antonio Salas, tiene el uso de la palabra.

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Muchas gracias, estimado Presidente, compañeros diputados, diputadas. Muy similar, en el sentido que participó mi compañera Belinda que acaba de anteceder. Yo le tomaría también la palabra a la diputada Fabiola, evidentemente yo creo que no hay nivel político en este momento para seguir discutiendo este tipo de cosas y sobre todo a estas horas.

Yo creo que a estas horas y a este nivel ya es para que estuviéramos, la verdad, acostados y, con todo respeto, yo creo que también sugiero, evidentemente, que someta a consideración si está suficientemente discutido, y que evidentemente yo cerraría nada más con una frase: “No hay victorias para siempre, ni derrotas permanentes”. Buenas noches.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Vanessa y después a la diputada Sandra Olimpia.

Diputada Vanessa, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

¿Ya quieren votación?... Ok. ¿O le seguimos?... Nos vemos en los tribunales. No, miren, gracias. Yo creo que abono también ya para, creo que sí, ya llegamos a un momento del debate que ya está muy álgido, ya pasó otro tema. Considero que, de mi parte también, ya podamos parar con el tema del debate, y cuando gusten ahí, no, no nos vemos en los tribunales, aquí afuera platicamos de todo lo que pasa. Que tengan excelente noche. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Sandra Olimpia, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Que se vaya a votación el debate, si ya está suficientemente discutido.

Presidente:

Muchas gracias.

Cierro con la última intervención de la diputada Iturbide.

[Dip. Belinda Iturbide Díaz]:

Igual, yo solicito que ya también el dictamen está ampliamente discutido, ya hay que votarlo, porque ya yo

creo que cada uno de nosotros dio sus argumentos y se va a ver, o sea, en este momento pues ya hay que aprobarlo. Entonces, adelante.

Presidente:

Nos falta una intervención en pro, y tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– el último en la lista que es el diputado Conrado Paz, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Conrado Paz Torres*

No, no se preocupen; para todos tengo, ¿eh? No, no se crean. Pues buenas noches, compañeros, compañeras diputadas. Para nosotros era importante también hablar y poner un posicionamiento acerca de pues de esta reforma constitucional.

Yo creo que ya nos ha dado mucho que hablar y para mí sí es una falta de respeto, y la verdad es que es muy triste escuchar que la palabra de todos los diputados no vale lo mismo en este Congreso. Pero, bueno, no voy a profundizar en el tema.

También vale la pena rescatar que todo lo que hemos estado escuchando en los últimos minutos tiene que ver con cosas a nivel del plano nacional, y nosotros somos un Congreso local en Michoacán, donde también vale la pena decir a los que se denominan pues de la “4T” y que quieren imponer esta mayoría, que en un municipio que tiene el segundo lugar en población y el primero económicamente, pues fueron derrotados y aplastados, ¿eh?, porque literalmente los ciudadanos vencieron, y por eso tenemos la autoridad de hablar el día de hoy aquí de una manera firme. Y no es un reproche, es simplemente que tengamos humildad, todos los diputados tienen valía en su voz.

Bueno, simplemente utilizar también esta tribuna para sumarme a las voces que solicitan se transparente el acuerdo de la Unidad de Evaluación y Control, y pues que ojalá el Presidente de la comisión inspectora aclare estos 43 puestos que se otorgaron. Pero, bueno, mi voto va a ser a favor de esta reforma.

El Acceso a la Información Pública, como se establece en las convenciones y leyes nacionales, representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que desean buscar y recibir información de los datos en manos del Estado. Asimismo, es importante porque permite participar en los asuntos políticos y monitorear las acciones del Estado transparentando la gestión pública.

Es decir, se considera este derecho llave para el ejercicio de otros derechos. Mucho se ha discutido acerca de la desaparición de los organismos públicos autónomos y de qué pasará con el ejercicio de nuestros derechos, o el impacto en el caso de la actividad económica.

Analizando a la luz este dictamen, y la historia de diversos organismos públicos autónomos que desaparecen, sus funciones son absorbidas por secretarías del Ejecutivo o que ahora serán entes desconcentrados, permitirá una mayor eficiencia y ahorro en el gasto gubernamental.

Si hacemos una reflexión, muchos de estos organismos, hasta agencias de colocación para los legisladores, servían, obedeciendo la lastimosa cuota partidista.

Como Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Poder, quiero mencionarles que es para mí importante que se siga garantizando el derecho al acceso a la información, y ese sigue a la letra en nuestro artículo 6° constitucional, donde también permanece la obligación al Estado de garantizar ese derecho.

Reflexionar sobre el gasto público, la eficacia de estos organismos y la necesidad apremiante del ejercicio de derechos, definitivamente sí conlleva a una reestructura importante de estos, para garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, necesitamos una oficina que promueva el pleno ejercicio de los derechos. Los ciudadanos ocupamos una verdadera apertura a las instancias y dependencias gubernamentales, y hay que dejar de simular. Ejemplo de ello, la evaluación a este Poder Ejecutivo, que obtuvo una calificación de 9.8, escuchamos bien, 9.8, y de transparencia no tenemos nada.

Por lo anterior, el compromiso desde mi trinchera será a abonar a un verdadero derecho de acceso a la información y rendición de cuentas. Rompamos ya con la cultura del secreto, compañeros. Por mi derecho a saber, nosotros vamos a favor.

**Es cuanto, Presidente.
Ahora sí, ¡a votar! ¡Vámonos!**

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano y mantenerla en alto. Pido a la Segunda Secretaría tomar nota... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.

José Antonio Salas Valencia, *en contra*.

Adriana Campos Huirache, *en contra*.

Santiago Sánchez Bautista, *en contra*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en abstención*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.

Víctor Manuel Manríquez González, *en contra*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:
Para reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones públicas y en quienes las integramos, Sandra Garibay, a favor.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Todo el poder al pueblo. Baltazar Gaona, a favor.

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ:
Una servidora actúa en congruencia con sus principios, y la democracia es el valor fundamental de la lucha donde nació y creció. Hoy, sin olvidar mi origen, coincido con muchas voces en que el derecho a la información debe prevalecer. Los organismos autónomos son resultado de nuestra lucha, del movimiento democratizador de México. No puedo estar a favor de su desaparición porque merecemos saber los mecanismos precisos para la rendición de cuentas. Merecemos, todos los ciudadanos, tener acceso a todos los derechos. Brissa Arroyo, en abstención.

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:
Juan Pablo Celis Silva, a favor; péjenle a quien le peje.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:
 Caratachea Sánchez Ana Vanessa, en contra de esta aberración.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(23) Veintitrés votos a favor, (8) ocho votos en contra y (1) una abstención.**

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Simplificación Orgánica.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del Congreso del Estado, elaborada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se reestructura la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para quedar en la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Integrantes:

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
 Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
 Dip. Víctor Manuel Manríquez González
 Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segundo. Notifíquese a las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024.

La Junta de Coordinación Política: Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Conrado Paz Torres, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo. Pido a la Segunda Secretaría tomar nota.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano y mantenerla en alto... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Treinta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del Congreso del Estado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 01:07 horas, del 30 de noviembre del 2024..









www.congresomich.gob.mx